



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/073	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17-MAYO-2024	BOUC: 17-05-2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
FACULTAD: FARMACIA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Enfermedades parasitarias Parasitología Parasitismo y Globalización Diagnóstico Parasitológico y Micológico	
PERFIL PROFESIONAL: Especialista en vigilancia y control de vectores de interés en salud pública	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JIMENEZ ALONSO, MARIA ISABEL	11,8



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Actividad profesional en el ámbito de Parasitología desarrollada fuera de la Universidad (hasta 4 puntos)
2.-	Patentes y proyectos de investigación (hasta 1 punto)
3.-	Publicaciones, ponencias y comunicaciones a congresos (hasta 1 punto)
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Actividad docente en el área de la Parasitología y afines desarrollada en la Universidad (hasta 3 puntos).
8.-	
9.-	
10.-	Formación profesional de posgrado (hasta 0,5 puntos)
11.-	Becas y estancias (hasta 0,2 puntos)
12.-	Otros (hasta 0,3 puntos)

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Alicia Gómez Barrio

SECRETARIO: Rocío Checa Herráiz

VOCAL: Francisco Ponce Gordo

VOCAL: Juan José Nogal Ruiz

VOCAL: Marta Mateo Barrientos

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día



Universidad Complutense de Madrid

siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: Alicia Gómez Barrio	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Rocío Checa Herráiz
--------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: